

UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 31 de julio de 2023

1. ANTECEDENTES

En atención al Documento Nro. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3751-E, suscrito por Sra. Elva Felina Gualli Fuentes Presidenta del barrio El Tablón que adjunta solicitud de fecha 14/07/2023, que en su parte pertinente señala:

“(...) mediante la presente me dirijo de la manera más comedida para solicitar a quien corresponda la colaboración para que se realice una charla (...)”

Asunto: Socialización sobre 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.

1.1 Tipo de socialización

Presencial Plataformas Virtuales Otros:

1.2 Fecha y hora de socialización

Barrio/Parroquia	Fecha	Hora	Número de participantes
Tablón /San Isidro del Inca	15/07/2023	09h00-11h00	15
TOTAL			15

2. Información General

2.1 Datos Generales

Lugar / es de socialización	Barrio Balcones del Inca
Personas contactadas	Sra. Elva Felina Gualli Fuentes

2.2 Personas que imparten la socialización

Nombre	Institución
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana – AZEE

3. Detalle de la socialización

3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.
Público objetivo	Moradores del barrio El Tablón, parroquia San Isidro del Inca
Ubicación	Tablón- San Isidro del Inca
Observaciones adicionales:	Sin observaciones

1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.**- *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.*

Artículo 3613.- **Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le*

reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”

Artículo 3614.- Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. – *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

Artículo 3618.- De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal. - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(...)*

k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.

l. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.

m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)”

CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:

Artículo 3692.- De la Información, capacitación, educación y difusión.- *“Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...)”.*

2. Detalle

Con fecha 14/07/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Sra. Elva Felina Gualli Fuentes Presidenta del barrio El Tablón, envió ficha metodológica y realizó las coordinaciones respectivas para impartir las capacitaciones a los moradores del barrio Tablón parroquia San Isidro del Inca, con fecha 15/07/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE procedió a realizar una socialización presencial en la casa barrial e impartió temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, haciendo énfasis en la aplicación de la normativa legal vigente.

3. Conclusiones

- En atención al Documento Nro. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-3751-E, con fecha 15/07/2023, la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE realizó una socialización presencial a 15 moradores del barrio

Tablón parroquia San Isidro del Inca en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de que los beneficiarios apliquen los temas impartidos con sus animales de compañía.

4. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes barrios de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

5. Anexos Fotográficos





Elaborado por:

MVZ. Patricia Tingo
Médica Veterinaria Zootecnista
Unidad de Salud
Administración Zonal Eugenio Espejo